RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD VEEAMBACKUP DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Art. 159.6 LCSP

Expediente número: CONTR 2026 000318565

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de septiembre de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para adjudicar el contrato de Suministro para la renovación de la Suscripción Software de seguridad Veeambackup de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 23 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de mayo de 2026 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2026-0001962726, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 8 de octubre de 2026 a las 16:00h.
Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con la misma fecha, se procede a la apertura del sobre electrónico único, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, las siguientes empresas:

1. ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS SL, con CIF B41975608 presenta oferta el día 07/10/2026 a las 11:51h con número de registro 2026999011885529.
2. DISINFOR SL, con CIF B78949799, presenta oferta el día 8/10/2026 a las 11:19 con número de registro 2026999011936261.
3. DISPROIN LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B46589420, presenta oferta el día 7/10/2026 a las 15:10 con número de registro 2026999011901518.
4. FORMACION, INFORMATICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES SL, con CIF B97100002, presenta oferta el día 8/10/2026 a las 14:46 con número de registro 2026999011957518.
5. GESE RISK CENTRO DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y EL RIESGO CIBERNETICO SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B90367541, presenta oferta el día 7/10/2026 a las 19:03 con número de registro 2026999011911009.
6. INCYBER TECHNOLGIES SL, con CIF B19734888, presenta oferta el día 8/10/2026 a las 10:00 con número de registro 2026999011929941.
7. ITGLOBAL SL, con CIF B61124376, presenta oferta el día 8/10/2026 a las 10:23 con número de registro 2026999011931687.
8. KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA SA, con CIF A78053634, presenta oferta el día 8/10/2026 a las 15:32 con número de registro 2026999011959665.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

9. OVERANT INTERNET SL, con CIF B54303169, presenta oferta el día 6/10/2026 a las 23: 36 con número de registro 2026999011866392.
10. SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, con CIF B91447193, presenta oferta el día 8/10/2026 a las 12:34 con número de registro 2026999011943891.
11. SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL, con CIF B81644387, presenta oferta el día 8/10/2026 a las 11:59 con número de registro 2026999011940444.
12. SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS SA, con CIF A78032315, presenta oferta el día 8/10/2026 a las 15:47 con número de registro 2026999011960401.
13. TIER 1 TECHNOLOGY SA, con CIF A91190868, presenta oferta el día 8/10/2026 a las 13:42 con número de registro 2026999011951747.
14. TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACION SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B18316828, presenta oferta el día 8/10/2026 a las 9:37 con número de registro 2026999011927947.

TERCERO.- Habiéndose procedido a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, según lo establecido en el Anexo I de los Pliegos de Claúsulas Administrativas Particulares, se constata que, ninguna de las proposiciones económica puede considerarse anormalmente bajas, por lo que procede la evaluación y clasificación de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Pliego de condiciones administrativas particulares, proponiendo como adjudicataria a la entidad SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, con CIF B91447193, por presentar la proposición económica más ventajosa:

ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	**13.056,52**	**100**
OVERANT INTERNET, S.L.	13.155,93	87,15
DISPROIN LEVANTE, S.L.	13.407,55	54,62
IT GLOBAL, S.L.	13.470,37	46,5
KYOCERA DOCUMENTS SOLUTIONS, S.A.	13.539,86	37,51
FORM. INFORM. DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L.	13.593,32	30,6
TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.	13.600,00	29,74
DISINFOR, S.L.	13.744,12	11,10
SPECIALIST COMPUTERS CENTRE, S.A.	13.752,05	10,08
ADV INFORMÁTICA, S.L.	13.752,44	10,03
GESE RISK CENTRO GESTION, S.L.	13.824,00	0,78
TIER 1 TECHNOLOGIES, S.L.	13.824,00	0,78
INCYBER TECHNOLOGIES, S.L.	13.824,85	0,67
SUMINST. IMPORT. MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.L.	13.829,40	0,08

CUARTO.- Por lo tanto, se propone como adjudicataria, a la Entidad SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, con CIF B91447193 y se acuerda el requerimiento para que aporte la documentación previa a la adjudicación, descrita en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo de siete (7) días hábiles.

QUINTO.- Reunida la mesa con fecha 21 de octubre de 2026 y habiéndose practicado oportuno requerimiento de documentación con carácter previo a la adjudicación, mediante el Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se procede a la apertura de la documentación aportada por la Entidad, con fecha 20 de octubre de 2026 y número de registro de entrada 2026999012422779, verificándose por la mesa que la documentación aportada por la Entidad está completa y es correcta.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de Suministro para la renovación del software de seguridad Veeambackup de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la Entidad Solutia Innovaworld Technologies SL, con CIF B91447193.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Suministro para la renovación de la suscripción del software de seguridad

Veeambackup de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la Entidad Solutia Innovaworld Technologies SL, con CIF B91447193, por importe de trece mil cincuenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (13.056,52€), al que hay que añadir el importe de dos mil setecientos cuarenta y un euros y ochenta y siete céntimos (2.741,87€), en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de quince mil setecientos noventa y ocho euros y treinta y nueve céntimos (15.798,39€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES